

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42237 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000228/2013K sobre declaración de concurso de la mercantil Peplos Kore, S.L., con domicilio en calle Río Manzanares, número 10, Elda (Alicante), y CIF número B54126552, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente en

Alicante, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059537-1